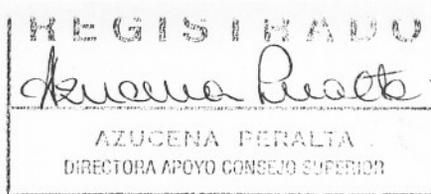




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



102

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1037/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó un ajuste a los créditos de la Universidad Tecnológica Nacional, incorporando un refuerzo presupuestario destinado al pago de la restitución del 13% en efectivo a aquellos agentes cuyas acreencias totales no superen la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00) para el ejercicio 2003, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

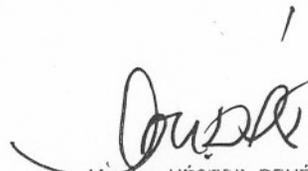
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1037/2003 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario destinado al pago de la restitución del 13% en efectivo a aquellos agentes cuyas acreencias totales no superen la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00), para el ejercicio 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 102/2004

  
Mgtr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR